

Manual de Procedimientos

Categoría Bienestar Animal

ANIMALES DE COMPAÑÍA



Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA / BIENESTAR ANIMAL

Versión II Noviembre 2020

Rige a partir del 1° de enero del año 2019. Versión elaborada por el Equipo Técnico de la Categoría Bienestar Animal, aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica (CNPBAE), el día 16 de enero del año 2019.

Versión I-2019. Versión II-2020.

Generalidades del Programa Bandera Azul Ecológica

El programa Bandera Azul Ecológica en Costa Rica, fue traída de España en el año 1995 por el Dr. Darner Mora Alvarado, Director del Laboratorio Nacional de Aguas del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). En ese país, él vió ondeando una bandera azul en una playa, trayendo toda la información atinente sobre ese tema.

Partiendo de la información recopilada en esa nación, el señor Mora obtuvo el apoyo político necesario en Costa Rica para hacer realidad ese sueño, aprobándose en el año 1996, el Decreto Ejecutivo N°25.636-MINAE-S que entre otros aspectos, crea el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE), una Comisión Nacional, integrada por diversas instituciones, tanto públicas como privadas, que lideran el desarrollo de esa iniciativa y una primera categoría: playas.

Transcurridos 5 años, la Comisión Nacional del PBAE realizó el primer Plan Estratégico 2001-2006, en donde se abrió la posibilidad de crear nuevas categorías.

Objetivo del Programa Bandera Azul Ecológica

“Establecer un incentivo para promover la organización de comités locales y la integralidad de los mismos, con el propósito de buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejoría de la salud pública de los habitantes de Costa Rica.”

Instituciones que conforman la Comisión Nacional PBAE

Organizativamente, la Comisión Nacional del PBAE está conformada, por 16 instituciones, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Institución
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
Cámara Nacional de Turismo (CANATUR)
Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
Ministerio de Educación Pública (MEP)
Ministerio de Salud (MS)
Red Costarricense de Reservas Naturales (RCRN)
Grupo ICE
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED)
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA)
Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
Conferencia Episcopal de Costa Rica
Asociación Nacional Protectora de Animales (ANPA)



Categorías establecidas

Al año 2020, son 19 las categorías que se han creado por el PBAE, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Lista de categorías existentes y año de creación

Categoría	Año de creación
1. Playas	1996
2. Comunidades	2002
3. Centros Educativos	2004
4. Espacios Naturales Protegidos	2007
5. Microcuencas	2008
6. Cambio Climático	2008
7. Comunidad Clima Neutral	2009
8. Salud Comunitaria	2011
9. Hogares Sostenibles	2012
10. Eventos Especiales	2012
11. Agropecuaria	2015
12. Municipalidades	2015
13. Eclesial Ecológica	2015
14. Ecodiplomática	2016
15. Construcción Sostenible	2017
16. Bienestar Animal	2018
17. Movilidad Sostenible	2019
18. Promoción de la Higiene	2020
19. Biodiversidad	2020

Información general sobre la categoría Bienestar Animal

Introducción

En diciembre del año 2018, se crea la décimo sexta categoría denominada **Bienestar Animal**, con el fin de fomentar el bienestar animal y la sana convivencia interespecies, como respuesta a la creciente preocupación sobre otras formas de vida. La categoría se establece para todas aquellas instituciones, organizaciones y empresas que tienen como eje principal, los animales.

Durante el año 2019, se trabajarán dos grandes grupos de animales: silvestres en cautiverio y de compañía, entendiéndose perros y gatos; y se validará el manual con varios establecimientos que representan el trabajo con estos animales.

Algunos ejemplos para esta categoría son: establecimientos veterinarios, centros de estética, albergues, hoteles para caninos y felinos, centros de adiestramiento, y para animales silvestres en cautiverio serían: centros de rescate, zoológicos y zoológicos con o sin fines de lucro. Según el establecimiento y los animales con los que conviven, así serán los lineamientos.

Justificación

El PBAE ha demostrado ser, desde 1996, un excelente instrumento para la protección del ambiente, contribuyendo al mejoramiento de la salud pública y calidad de vida de la población, mediante la conformación de comités locales en cada una de sus categorías.

La interacción interespecie conlleva riesgos sanitarios y psicosociales. La nueva visión del animal ha llevado a las sociedades modernas a considerarlos desde su perspectiva de seres sintientes y los distintos estudios demuestran que las sociedades que no consideran el maltrato y la crueldad animal, terminan siendo sociedades violentas.

El bienestar animal, como valor a proteger y promover, genera múltiples beneficios a la sociedad, al ambiente y a los animales mismos.

Importante saber que para esta categoría se tendrá la siguiente clasificación de animales:

Clases de animales
1. Silvestres en cautiverio
2. De compañía
3. De trabajo
4. De producción

Para el año 2019 y 2020, se trabajarán únicamente las clases de animales silvestres en cautiverio y de compañía (perros y gatos).

Para el año 2021 se empezará a trabajar con équidos (animales de trabajo) empleados en actividades comerciales y de producción.

Objetivo general

Fomentar y reconocer el bienestar animal y la sana convivencia interespecies, en todos aquellas instituciones, organizaciones y empresas que sobresalen por su alta conciencia y puesta en práctica de acciones que respetan los animales y motiven a otros a trabajar conforme a la legislación en temas de protección y bienestar animal.

Parámetros obligatorios de cumplimiento

1. **Cumplimiento Legal (0 puntos)**

- Cumplir con la legislación ambiental y de bienestar animal del país, que esté directamente vinculada a su actividad sustantiva.

2. **Bienestar Animal (70 puntos)**

- Lograr una sana convivencia interespecies, reconociendo su capacidad de sentir y construir sentimientos.

- Establecer condiciones, según tipo de establecimiento y de los animales que involucre el mismo, que favorezcan el bienestar animal.
 - Fomentar la educación como herramienta preventiva para el respeto a toda forma de vida.
- 3. Combustibles Fósiles (5 puntos)**
- Medir, controlar y reducir el consumo de combustibles fósiles.
- 4. Agua (5 puntos)**
- Medir, controlar y reducir el consumo de agua potable, así como demostrar su calidad, sin que se afecte el bienestar animal.
- 5. Tratamiento Aguas Residuales (5 puntos)**
- Conocer el tipo de tratamiento de las aguas residuales, así como impulsar su reutilización.
- 6. Energía Eléctrica (5 puntos)**
- Medir, controlar y reducir el consumo de energía eléctrica.
- 7. Gestión de Residuos (5 puntos)**
- Fomentar la medición, reducción, reutilización, reciclaje y disposición adecuada de los residuos.
- 8. Higiene y Desinfección (5 puntos)**
- Fomentar el lavado de manos con agua y jabón, así como la desinfección de áreas de uso común, para evitar la propagación de enfermedades contagiosas.

Fechas y aspectos importantes

- El período de inscripción inicia es del 01 de enero y finaliza el 31 de marzo de cada año. La inscripción debe realizarse cada año llenando un formulario en línea, el cual se encuentra en la página oficial del PBAE www.banderaazulecologica.org.
- En caso de tener algún inconveniente con el formulario de inscripción, puede escribir al correo electrónico bienestaranimalpbae@gmail.com
- El nombre que se indique en el formulario de inscripción será el que aparecerá en el certificado.
- Si la actividad sustantiva es más afín a otra categoría, deben inscribirse y participar en esa categoría y posteriormente podrán optar por la estrella anaranjada de Bienestar Animal. Algunos ejemplos de esa situación son: una finca ganadera o una granja porcina.

Comité Local

Quienes trabajen en pro del galardón, deberán conformar un comité, el cual se denominará Comité Local Bandera Azul Ecológica y deberá estar conformado por al menos 2 personas y que se de la equidad de género, en la medida de lo posible.

Diagnóstico Inicial

- El **comité participante que se inscribe por primera vez** en el PBAE debe elaborar un diagnóstico inicial que es la línea base de consumos del año anterior al primer año de participación.
- Si el participante ya cuenta con los datos solicitados en el diagnóstico inicial, del año anterior al primer año de participación, no requiere realizarlo.
- El comité local que requiere elaborar el diagnóstico inicial, lo deben de entregar, junto con el informe final.
- El diagnóstico inicial se debe elaborar, de acuerdo con el formato establecido para este fin, el cual se encuentra en la página oficial del programa.
- En el caso que la sede participante cuente con una nueva edificación, de la cual no existen datos de consumo del año anterior, debe tomar como base para hacer el diagnóstico inicial, el promedio de consumos de los tres primeros meses del año de participación (primer trimestre), que permita hacer las comparaciones, con relación a los últimos tres trimestres.
- En el caso que no se posea el registro de consumo, de algunos servicios, y que no sea posible obtenerlos, solo deben indicarlo en el diagnóstico inicial.

Plan de trabajo

Se recomienda la elaboración de un plan de trabajo, para el cual, los comités participantes podrán utilizar la herramienta que consideren más apropiada. El plan de trabajo no se debe presentar al equipo técnico y puede descargarlo en el siguiente enlace:

[https://banderaazulecologica.org/user/pages/04.landing-de-categorias/Bienestar%20Animal/Formato%20Diagn%C3%B3stico%20Inicial%20Bienestar%20Animal%20\(1\).docx](https://banderaazulecologica.org/user/pages/04.landing-de-categorias/Bienestar%20Animal/Formato%20Diagn%C3%B3stico%20Inicial%20Bienestar%20Animal%20(1).docx)

Período de entrega de informe final

Los participantes deben elaborar y entregar un informe final, del 01 de enero al 01 de marzo del año posterior al año de participación, el cual debe abarcar doce meses. No se recibirán informes finales después del 1 de marzo.

Se debe enviar un solo documento en digital, en formato PDF, a la dirección de correo electrónico bienestaranimalpbae@gmail.com, con todas las evidencias en el formato establecido para éste fin el cual se encuentra en el siguiente enlace <https://banderaazulecologica.org/user/pages/04.landing-de-categorias/Bienestar%20Animal/Formato%20informe%20final%20PBAE%20-Bienestar%20Animal.doc>

Las evidencias de todo lo realizado, son fundamentales para otorgar los puntos establecidos, según parámetro y requisitos solicitados, tales como: fotografías, vídeos,

certificados, constancias, correos, listas de asistencia u otros, que demuestren las acciones ejecutadas por la organización para obtener el galardón.

El comité técnico de bienestar animal del PBAE será el responsable de revisar el informe anual y comunicará a los participantes los resultados de las evaluaciones de los parámetros obligatorios y complementarios.

Acto de premiación y vigencia del galardón


El acto de premiación se realizará todos los años, en el mes de junio, del año posterior al de participación. La vigencia del galardón es anual. Se extiende desde el momento en que se recibe el galardón (bandera), hasta el acto de premiación del año siguiente.

Si un comité galardonado en determinado año, no obtiene la bandera el año siguiente, o toma la decisión de no participar, debe retirar la bandera que no está vigente del lugar donde se exhibe.

En caso de no asistir al acto de premiación, el comité galardonado tiene un máximo de 3 meses calendario, posteriores al acto de premiación, para retirar la bandera y el certificado.

Una vez entregada la bandera, están en la obligación de izarla o exhibirla inmediatamente, en el lugar que consideren conveniente. Y de retirarla si no participaron o no fueron galardonados.

Parámetros obligatorios de cumplimiento Todas las clases de animales

Parámetros Obligatorios de Cumplimiento	
Detalle	Puntaje (%)
1. Cumplimiento legal	Requisito de participación
2. Bienestar Animal	70
3. Combustibles fósiles	5
4. Agua	5
5. Tratamiento aguas residuales	5
6. Energía eléctrica	5
7. Gestión de residuos	5


8. Higiene y desinfección	5
Total	100

✓ No se pierden puntos, si hay aumentos en los consumos, siempre y cuando estén relacionados con el crecimiento de la organización, o bien si se diera alguna situación especial no prevista. En todos los casos, debe haber una argumentación que justifique el porqué de esos aumentos. Al respecto, se debe evidenciar la relación causa/efecto, por ejemplo, aumento de personal, remodelaciones de edificaciones, presentar y comparar consumos de un año a otro, por persona o por unidad de producción, o bien demostrar que se realizaron labores de mantenimiento, remodelación o construcción de nueva infraestructura.

✓ Empresas que no pueden reducir sus consumos, deben justificar el por qué de esa situación y demostrar las reducciones logradas en el tiempo y exponer por qué no es viable reducir más el consumo en cada parámetro, lo que les hace imposible alcanzar las metas fijadas por el galardón.


✓ Todos los documentos que apoyan la demostración de los parámetros obligatorios deben tener documentos de respaldo en el establecimiento, que pueden ser solicitados en cualquier momento, a criterio del equipo técnico de la categoría de bienestar animal.

Detalle de parámetros obligatorios **Clase: Todos los animales**

Parámetro 1 Cumplimiento legal / 0 puntos	
Detalle	Puntaje
Para el correcto funcionamiento de cualquier establecimiento que participe en esta categoría, es necesario cumplir con requisitos de registro y operación para poder funcionar. Además, es imperante que se cumpla con la legislación nacional vigente relacionada con el bienestar animal. No es necesario evidenciar este cumplimiento en el informe final, sin embargo, cualquier violación a la legislación es motivo de retiro del galardón.	Requisito de inscripción y participación

Introducción al parámetro 2

En vista de que esta categoría tiene como principal parámetro el relacionado con bienestar animal, el equipo técnico tomó la decisión de justificar cada uno de los puntos con el fin de que los comités locales participantes puedan interiorizar mejor el motivo de las solicitudes y realizar las acciones necesarias para mejorar el bienestar animal de su establecimiento y del país entero.

<p align="center">Parámetro 2 Bienestar Animal Animales de compañía 70 puntos</p>	
<p align="center">Detalle</p>	<p align="center">Puntaje</p>
<p>2.1. No comercializar, ni promover la compra, venta y reproducción de animales. <i>Justificación: según el estudio nacional sobre tenencia de perros en Costa Rica, efectuado por la World Animal Protection (WAP), en el año 2016, hay una estimación censal de 3.58 personas por cada perro con dueño en el país. Otro estudio revela que en el caso de los gatos, la relación es de 10 personas por gato. Esto significa que en el país hay alrededor de 1.320.310 perros con dueño y 500.000 gatos.</i> <i>La Coalición Internacional para el manejo de animales de compañía (ICAM por sus siglas en inglés) es clara al recomendar, a nivel mundial, que, para reducir los casos de abandono y maltrato, no se deben seguir reproduciendo a estas especies, sino por el contrario, promover la castración y adopción de los cientos de miles de animales que ya existen, tienen necesidades y no cuentan con un hogar.</i> <i>De ahí la importancia de que el establecimiento participante demuestre qué acciones está tomando, no sólo al no comercializar animales en su negocio, sino también haciendo conciencia para que su clientela no comercialice ni reproduzca a sus animales de compañía.</i></p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Rotulación, afiches u otro material impreso o digital que indique que en ese establecimiento no se promueve ni realiza la comercialización (compra y venta) de animales, ni se promueve su reproducción. ➤ Capturas de pantalla de publicaciones en las redes sociales. ➤ Pizarras informativas. 	<p align="center">5</p>
<p>2.2. Políticas de adopción de animales Promover la adopción responsable de animales sanos y castrados. <i>Justificación: siguiendo la línea de la justificación del parámetro 2.1. que explica la urgencia de no promover la comercialización de</i></p>	<p align="center">8</p>

animales, es necesario brindarle al público una opción para adquirir perros y gatos, así como brindarle una oportunidad a los animales de esta especie que buscan una familia. Por ello, es de vital importancia que se promuevan las adopciones y de forma responsable. Sobre la adquisición de perros, el estudio antes mencionado de la WAP indica: “La adquisición impulsiva es la norma y no la excepción al adquirir un perro para el hogar, con la gran mayoría de dueños (75%) asegurando haber dedicado poco o ningún tiempo para conversar en familia sobre las responsabilidades de adquirir un perro.” Este parámetro busca por lo tanto que el establecimiento participante eduque sobre las implicaciones y responsabilidades que se adquieren al llevar un animal a casa, y si el establecimiento además dá animales en adopción, deben seguir lineamientos que demuestran que promueven las adopciones de animales sanos, castrados y de forma responsable.

El establecimiento puede realizar una combinación de actividades para pretender ganar los puntos establecidos en este parámetro.

2.2.1. Si realizan adopciones en el establecimiento, deben ofrecer como evidencia:

- contratos o certificados de adopción.
- políticas o lineamientos de adopción.
- certificados veterinarios de los animales para adopción.
- Los animales deben estar sanos y castrados o si aún no lo están, debe justificarse médicamente.
- Si el animal tiene orejas o rabo cortados, debe justificarse la razón del por qué.

Comprobación del parámetro:

- Rotulación, afiches u otro material impreso o digital que promueva la adopción.
- Copia de los contratos o certificados de adopción.
- Copia de las políticas de adopción.
- Copia de los certificados veterinarios de los animales para adopción.
- Pizarras informativas.
- Capturas de pantalla de publicaciones en las redes sociales.
- Correos electrónicos.
- Fotografías de animales que están para adopción o que ya fueron dados en adopción en compañía de sus familias adoptivas.

2.2.2. Si no realizan adopciones en el establecimiento, para evidenciar sus esfuerzos por la promoción de la adopción, deben facilitarle a su clientela o público información de rescatistas, organizaciones o grupos organizados de rescate animal, que sean de su confianza, donde se pueden adoptar animales sanos y

<p>castrados, de manera responsable, y mostrar fotografías de animales que están para adopción.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Rotulación, afiches u otro material impreso o digital que promueva la adopción y contenga información suficiente y veraz de contacto. ➤ Pizarras informativas. ➤ Capturas de pantalla de publicaciones en las redes sociales. ➤ Correos electrónicos. ➤ Fotografías de animales que están para adopción. 	
<p>2.3. Protocolo de seguridad para animales en el establecimiento</p> <p>Garantizar, hasta donde sea posible, la seguridad de los animales durante la permanencia en el establecimiento, tanto para que no se escape, se accidente, sufra de una mordedura o muerda a otro animal o persona.</p> <p>Justificación: <i>no solo velamos por que los animales que están en el establecimiento participante se les garantice su seguridad en todo momento, sino que entendemos que entre los perros y gatos que visitan su establecimiento, existe un fuerte vínculo con su familias y éste debe ser respetado en todo momento, garantizando un trato seguro a los mismos. En los resultados del II Análisis Científico sobre el Vínculo entre personas, perros y gatos realizado en el 2014, se demuestra que un 70% afirma que entiende lo que su animal de compañía le quiere decir y un 62% habla o hablaría con su can o su felino. Y es que hablamos de una relación tan fuerte y especial que un 76% de las personas lo consideran un miembro más de la familia, asignándole su propio rol dentro de ella. Un 75% de las relaciones establecidas entre personas y perros son de perfil emocional, mientras que un 25% de perfil pragmático.</i></p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Protocolo para animales que escapan. ➤ Protocolo para animales que son mordidos. ➤ Protocolo para animales que muerden a otro animal o una persona. ➤ Fotografías o vídeos de medidas de seguridad en puertas de encierros y pasos de un lugar a otro (dobles puertas), especialmente las que dan hacia el exterior. ➤ Rotulación, afiches u otro material impreso o digital que indique las medidas de seguridad y la importancia de mantener las puertas cerradas. ➤ Pizarras informativas. ➤ Capturas de pantalla de publicaciones en las redes sociales. ➤ Correos electrónicos. ➤ Listas de asistencia y fotografía de las capacitaciones para el personal para que conozcan los protocolos de seguridad y cómo aplicarlos. 	5


<ul style="list-style-type: none"> ➤ Listas de asistencia y fotografía de las charlas o talleres impartidos a los clientes. 	
<p>2.4. No realizar ni promover cirugías estéticas (por ejemplo, corte de orejas y cola).</p> <p><i>Justificación:</i> el equipo técnico de esta categoría cree firmemente en que las orejas y las colas de los animales tienen una importante función en la vida de cada uno de ellos. A pesar de que algunos médicos veterinarios aún defienden este tipo de procedimientos, aduciendo que tienen ventajas para la salud de los animales, consideramos que, de haber sido órganos inútiles, la evolución se habría encargado de eliminarlos. Se cree que el corte de orejas en los perros se practica desde hace muchos años, por comodidad de las personas. Por ejemplo, se dice que quienes utilizaban animales de cacería, empezaron a cortar orejas para evitar que las presas atacaran a los perros en esta zona. Adicionalmente, suelen ser cirugías dolorosas, de difícil recuperación y evidentemente sin sentido. De ahí la importancia de que los establecimientos participantes no la hagan, no la promuevan y eduquen a su clientela sobre el tema.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Rotulación, afiches u otro material impreso o digital con la aclaración de que en ese establecimiento no se realizan cortes de cola y orejas por motivos estéticos. ➤ Pizarras informativas. ➤ Capturas de pantalla de publicaciones en las redes sociales. ➤ Correos electrónicos. 	5
<p>2.5. Recomendar la castración de perros y gatos (machos y hembras) preferiblemente antes de la madurez sexual, por lo beneficios que obtendrá el animal y el aporte al control de la sobrepoblación.</p> <p><i>Justificación:</i> siguiendo con lo indicado en el punto 2.1, se estima que Costa Rica tiene una población de alrededor de 1.320.310 perros con dueño y 500.000 gatos. Estas poblaciones nos catalogan como un país con sobrepoblación, es decir, que hay más animales que hogares dispuestos a mantenerlos. Organismos internacionales como la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) y la Coalición Internacional para el manejo de animales de compañía (ICAM) afirman que, para un adecuado manejo de poblaciones caninas y felinas, se debe considerar la castración de estos animales. Por ello, el PBAE, desde la categoría de Bienestar Animal, tiene como objetivo promover que no se sigan reproduciendo estos animales y que se tengan como una práctica de tenencia responsable, la castración. Adicionalmente, es importante informarse y conocer sobre los beneficios médicos que se obtienen con la cirugía, para poder informar al público sobre su importancia, buscando siempre el accionar de las personas y que efectivamente castren a sus animales compañía.</p>	9

<p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Rotulación, afiches u otro material impreso informando sobre los beneficios de la castración en perros y gatos. ➤ Lista de las personas que hicieron castrar a su animal, con suficientes datos, para darle seguimiento y verificar la información. ➤ Cuadros con cantidad de castraciones realizadas por mes, según especie y sexo del animal. ➤ Pizarras informativas. ➤ Capturas de pantalla de publicaciones en las redes sociales. ➤ Correos electrónicos. ➤ Agendas con fechas de campañas de castración de ayuda social. ➤ Listas de asistencia y fotografía de las capacitaciones para el personal para que conozcan los beneficios de la castración y puedan recomendarla. ➤ Listas de asistencia y fotografía de las charlas o talleres impartidos a los clientes. 	
<p>2.6. Respetar las 5 libertades de los animales No permitir el hacinamiento de animales y cumplir en todo momento con sus 5 libertades (libertad de hambre y sed; libertad de incomodidad, libertad de dolor, lesión y enfermedad, libertad para expresar un comportamiento normal y libertad de miedo y angustia).</p> <p><i>Justificación: desde 1970 se establecen las 5 libertades para los animales de granja. Estas libertades han ido evolucionadas hasta el día de hoy, que no sólo se expanden a otros tipos de animales, incluidos por supuesto los animales de compañía, sino que además la OIE hoy habla de 5 dominios de bienestar animal. Si el establecimiento participante logra evidenciar el respeto por esas 5 libertades, puede garantizar un verdadero bienestar animal.</i></p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotografías, videos y descripción de los lugares donde permanecen los animales. ➤ Fotografías y videos de los animales, ya sea de los que reciben servicios, quedan internados o son para adopción, durante su estancia en el establecimiento. ➤ Descripción de rutinas y medidas tomadas para garantizarles a los animales las 5 libertades. 	10
<p>2.7. Políticas de eutanasia Utilizar o fomentar métodos eutanásicos respetuosos.</p> <p><i>Justificación: como parte de las 5 libertades o dominios tenemos el derecho de todo animal de no sufrir miedo o distrés, de estar libre de enfermedades, lesiones, dolor y sufrimiento, así como no sufrir estrés físico, por lo que igualmente es un derecho tener una muerte piadosa y digna. Es de vital importancia que se informe al público</i></p>	8

<p><i>sobre lo que implica una muerte sin dolor y la responsabilidad que se adquiere como persona propietaria de garantizarla. El equipo técnico busca sensibilizar en este tema y sobre todo buscando la compañía de las personas hasta el final de la vida de los animales de compañía y que el abandono nunca sea una opción, como tampoco llevar un animal enfermo a un refugio o albergue para que otros se encarguen de él, sobre todo si fue el animal de compañía de una familia.</i></p> <p>El establecimiento puede realizar una combinación de actividades para pretender ganar los puntos establecidos en este parámetro.</p> <p>2.7.1. Si el establecimiento cuenta con regente veterinario y realiza eutanasias, debe contar con un lugar que asegure un ambiente de calma y seguridad para el animal y su propietario. Así mismo, deberá de informar al propietario sobre la importancia de su presencia en dicho momento. En el caso de que no se cuente con un propietario, una persona deberá asistir al animal mientras se le aplique el procedimiento.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Protocolo de eutanasia. ➤ Documentos (consentimiento informado) o material impreso con el que se le informa al cliente sobre los pasos del procedimiento y la importancia de su presencia. <p>2.7.2. Si en el establecimiento no se realizan eutanasias, debe informar sobre la importancia de brindarle al animal, atención médico-veterinaria que garantice un descanso indoloro, cuando lo amerite, reforzando el lema “ABANDONARLOS NUNCA SERÁ LA SOLUCIÓN”.</p> <p>Comprobación de parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Rotulación, afiches u otro material impreso con la información. ➤ Pizarras informativas. ➤ Correos electrónicos. ➤ Capacitaciones para el personal para que conozcan la importancia de darle una muerte digna a los animales de compañía y así se lo recomienden a los clientes. ➤ Charlas, talleres a los clientes sobre este tema. 	
<p>2.8. Protocolos para animales con enfermedades infectocontagiosas</p> <p>Justificación: <i>los establecimientos que manejan animales deben asegurar en todo momento que no habrá propagación de enfermedades por contagio de otros animales que podrían ingresar enfermos. Unos establecimientos justamente por su fin reciben animales enfermos, como lo son por ejemplo las clínicas veterinarias. Sin embargo, todos los establecimientos deben asegurar tener los protocolos necesarios y espacios delimitados</i></p>	5

<p><i>para evitar contagios de los animales que mantienen bajo su responsabilidad e ingresan.</i></p> <p>Tener áreas, debidamente delimitadas y equipadas, para animales que ingresan con enfermedades contagiosas, que ponen en riesgo la salud de los demás animales del establecimiento.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Protocolos para tratamiento de animales con enfermedades infectocontagiosas. ➤ Fotografías de la rotulación, afiches u otro material impreso indicando las medidas sanitarias a seguir. ➤ Pizarras informativas. ➤ Correos electrónicos. ➤ Listas de asistencia y fotografías de las capacitaciones para el personal para que conozcan sobre los pasos a seguir si ingresa un animal con una enfermedad infectocontagiosa. ➤ Listas de asistencia y fotografías de las charlas o talleres impartidos a los clientes. 	
<p>2.9. Utilizar métodos de educación en positivo (no golpes, ni gritos) que no utilice cercas, collares o dispositivos eléctricos.</p> <p><i>Justificación: la promoción constante de respeto a toda forma de vida incluye la forma en que nos relacionamos con los animales de compañía y por ello, todo método de educación debe ser en positivo, sin golpes ni castigos físicos, siendo ejemplo el establecimiento del respeto que tiene por los animales. Es vital que esto trascienda a todo el personal del establecimiento participante y no sea un sentir de unos pocos.</i></p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotografía de la rotulación, afiches u otro material impreso recomendando la educación en positivo. ➤ Pizarras informativas. ➤ Correos electrónicos. ➤ Listas de asistencia y fotografías de las capacitaciones para el personal para que conozcan los beneficios de la educación en positivo y para que sepan aplicarla. ➤ Listas de asistencia y fotografías de las charlas, talleres impartidos a los clientes. 	5
<p>2.10. Impartir al menos 2 charlas o talleres sobre temas referentes al bienestar animal en su establecimiento o en la comunidad.</p> <p><i>Justificación: la educación, sensibilización e información sobre el tema de bienestar animal es vital para que cada vez más animales gocen de bienestar. Por ello el equipo técnico de la categoría de Bienestar Animal propone que todo este proceso y aprendizaje se comparta con terceros, para que cada vez sean más los animales beneficiados.</i></p>	5


<p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotografías, videos. ➤ Listas de asistencia. ➤ Afiches, volantes u otro material impreso o digital anunciando la actividad educativa. 	
---	--

<p>Parámetro 3 Combustibles fósiles / 5 puntos</p>	
<p>Medir, controlar y reducir el consumo de combustibles fósiles, así como desarrollar actividades de educación ambiental atinentes relacionados con este parámetro</p>	
<p>Detalle</p>	<p>Puntaje</p>
<p>Comités locales que SÍ cuentan con flotilla vehicular, maquinaria y/o equipos propios que consumen combustibles fósiles</p>	
<p>3.1. Inventario de la flota vehicular, maquinaria y/o equipo que consumen combustible fósil bajo control del comité participante.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar un inventario completo de la flotilla, maquinaria y/o equipo del comité participante, por tipo de vehículo o maquinaria (vehículo, tractor, guaraña, generador u otros), en dicho inventario debe de anotarse la marca, año, cilindrada, tipo de combustible que consume. 	<p>1</p>
<p>3.2. Determinación del consumo por tipo de combustible fósil</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar los datos que demuestren que llevan un control del consumo en litros de los combustibles fósiles que utiliza la organización, tanto para el año anterior al de participación como para el año de participación. 	<p>1</p>
<p>3.3. Reducción del consumo de combustible fósil mayor a un 1% con respecto al año anterior.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p>	<p>1</p>

<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar mediante cuadros y gráficas la reducción del consumo de combustibles fósiles con respecto al año anterior de su participación. ● En caso de no lograrse la reducción del consumo, la organización debe aportar la respectiva justificación. ● Fotos de las acciones de reducción y control realizadas. 	
<p>3.4. Acciones de reducción y control</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Debe de realizar al menos una acción para la reducción o el control de combustibles fósiles, como: <input type="checkbox"/> Adquisición de flotilla vehicular, maquinaria y/o equipo más eficiente como autos eléctricos o híbridos. <input type="checkbox"/> Mantenimiento preventivo de la flotilla vehicular, maquinaria y/o equipo. <input type="checkbox"/> Implementación de dispositivos (mecánicos) para aumentar la eficiencia. <input type="checkbox"/> Definición de rutas más adecuadas para reducir consumos. <input type="checkbox"/> Implementar iniciativas de movilidad sostenible, como transporte compartido, uso de bicicletas, transporte público u otros. <input type="checkbox"/> Acondicionar estacionamientos para bicicletas. <input type="checkbox"/> Pizarras informativas. <input type="checkbox"/> Colocación de calcomanías. <input type="checkbox"/> Incluir los vehículos de colaboradores y proveedores. <input type="checkbox"/> Otras acciones innovadoras que deseen realizar. <p>Comprobación del parámetro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fotos de las acciones de reducción y control realizadas. ● Registros del mantenimiento preventivo. ● Describir y evidenciar los sistemas para el control del consumo como sistemas de monitoreo satelital, software especializado, comprobantes de consumo u otros. 	2

<p>Comités locales que NO cuentan con flotilla vehicular, maquinaria y/o equipos propios que consumen combustibles fósiles</p>	
<p>Acciones Tipo A Son actividades orientadas al desarrollo de conocimientos y sensibilización en el tema de reducción en el consumo de combustibles fósiles.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elaboración de afiches <input type="checkbox"/> Pizarras informativas <input type="checkbox"/> Campañas de rotulación <input type="checkbox"/> Campañas de comunicación masiva <input type="checkbox"/> Charlas <input type="checkbox"/> Talleres 	


<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Conversatorios <input type="checkbox"/> Cine foros <input type="checkbox"/> Feria de ambiente y Salud <input type="checkbox"/> Mesas redondas <input type="checkbox"/> Foros <input type="checkbox"/> Congresos <input type="checkbox"/> Capacitaciones <input type="checkbox"/> Promover transporte compartido en vehículos <input type="checkbox"/> Promover uso de bicicletas <input type="checkbox"/> Otras acciones innovadoras que deseen realizar <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fotos de las acciones clase A realizadas ● Registro de las acciones de clase A realizadas 	<p>1 punto c/u realizar al menos 2</p>
<p>Acciones Tipo B Son actividades orientadas a la ejecución de acciones para reducir u optimizar el consumo de combustibles fósiles.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Planificar giras o gestiones de trabajo <input type="checkbox"/> Definir rutas y utilizar el vehículo más adecuado <input type="checkbox"/> Realizar varios trámites en un mismo viaje <input type="checkbox"/> Reducción del consumo por concepto de taxis <input type="checkbox"/> Reducción del consumo por concepto de viajes aéreos. <input type="checkbox"/> Reducción del consumo por kilometraje. <input type="checkbox"/> Implementación de estacionamientos para bicicletas <input type="checkbox"/> Otras acciones innovadoras que deseen realizar <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fotos de las acciones clase A y clase B realizadas ● Registro de las acciones de clase A y clase B realizadas 	<p>1 punto c/u realizar al menos 3</p>

<p>Parámetro 4 Agua / 5 puntos</p>	
<p>Detalle</p>	<p>Puntaje</p>
<p>4.1. Verificación de la calidad del agua para consumo humano y animal.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar una constancia emitida por el ente operador (AyA, municipalidad, ASADA, ESPH, otros) del servicio de agua para consumo humano del año de aplicación, donde se indique que el agua es de calidad potable. 	<p>1</p>

<ul style="list-style-type: none"> ● En caso de que la organización cuente con fuentes propias de abastecimiento de agua para consumo humano o tanques de almacenamiento de agua en sus instalaciones, deben presentar un análisis microbiológico nivel 1¹ que establece el Reglamento para la Calidad del Agua Potable, Decreto Ejecutivo N° 38924-S cuyo análisis haya sido realizado por un laboratorio con los parámetros acreditados por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA). ● En caso de no poder demostrar la calidad del agua potable, la organización debe demostrar las acciones realizadas para mejorar esta situación. 	
<p>4.2. Determinación del consumo de agua para uso humano y animal.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar los datos que demuestren que se lleva un control del consumo en metros cúbicos del agua para uso humano y animal que utiliza el establecimiento, en cuadros tanto para el año anterior al de participación como para el año de participación. 	1
<p>4.3. Reducción en el consumo del agua para uso humano y animal, mayor a un 1%.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar mediante cuadros y gráficas la reducción del consumo de agua con respecto al año anterior al de participación. ● Debe incluir el consumo por fuentes propias de agua, así como el obtenido a través del acueducto. ● En caso de no lograrse la reducción del consumo, la organización debe aportar una justificación. ● El aumento en el consumo no se castiga, cuando exista una justificación válida y se aporten las evidencias que lo demuestren. 	1
<p>4.4. Acciones de reducción y control</p> <p>Debe realizar al menos una acción para la reducción o el control del consumo de agua, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mejoras y mantenimiento preventivo del sistema de abastecimiento de agua. <input type="checkbox"/> Cambio de equipos y accesorios para el ahorro del agua. <input type="checkbox"/> Cosecha de agua de lluvia. <input type="checkbox"/> Reutilización de agua. <input type="checkbox"/> Uso de horarios adecuados para riego de zonas verdes. <input type="checkbox"/> Ajustar la presión del agua. <input type="checkbox"/> Verificar la calibración del medidor. 	1

¹El nivel 1 incluye los parámetros microbiológicos: coliformes fecales, *escherichia coli* y cloro residual. Reglamento para la Calidad del Agua Decreto Ejecutivo No. 38924-S

<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Establecer horarios de uso, de acuerdo a la actividad realizada. <input type="checkbox"/> Cualquier otra actividad innovadora que deseen realizar <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fotos de las acciones de reducción y control realizadas. ● Registros del mantenimiento preventivo. 	
<p>4.5. Educación ambiental Desarrollar mínimo una actividad alusiva al tema para educar al público tanto interno como externo, priorizando en los colaboradores.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Conversatorios <input type="checkbox"/> Talleres <input type="checkbox"/> Charlas <input type="checkbox"/> Cursos <input type="checkbox"/> Cine foros <input type="checkbox"/> Feria de ambiente y salud <input type="checkbox"/> Mesas redondas <input type="checkbox"/> Foros <input type="checkbox"/> Congresos <input type="checkbox"/> Capacitaciones <input type="checkbox"/> Otros <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se debe sensibilizar cómo mínimo al 5% de la población interna. ● Comprobación mediante número de personas sensibilizadas vs total del público interno meta. ● Listas o certificaciones de participación. ● Fotos de actividades realizadas. ● Contenido o temática de la capacitación o charla. 	1

<p>Parámetro 5</p> <p>Tratamiento de aguas residuales / 5 puntos</p> <p><i>(Son básicamente tres tipos, si tiene alguno de ellos u otro distinto, invalida los otros para efectos de sumar puntos. Si el establecimiento participante, tiene dos sistemas de tratamientos de aguas residuales, igualmente debe describir ambos, pero solo se suman puntos en un sistema).</i></p>	 <p>Bandera Azul Ecológica ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE</p>
Detalle	Puntaje

<p>5.1. Identificar e indicar el tipo de sistema de tratamiento de aguas residuales utilizados en el establecimiento (planta de tratamiento, tanque séptico, alcantarillado sanitario, entre otros)</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar una descripción del sistema de tratamiento. ● Elaborar y presentar un croquis donde se ubique la localización del sistema de tratamiento en la organización. <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Autoevaluación mediante lista de chequeo, permiso de vertido a cuerpos de agua por parte del MINAE, etc. 	4
<p>A. Si el establecimiento SI cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales propia, debe cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Decreto Ejecutivo N° 39887-S-MINAE, Reglamento de Aprobación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales ● Decreto Ejecutivo N° 34431, Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos ● Decreto Ejecutivo N°39316, Reglamento para el Manejo y Disposición Final de Lodos y Biosólidos. ● Decreto Ejecutivo N° 33601, Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales. <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Presentar el último certificado del estudio de agua emitido por parte del Ministerio de Salud. En caso de que no se haya generado ningún certificado, presentar el último reporte operacional vigente y la evidencia de la gestión realizada para obtener el certificado. ➢ Presentar los últimos reportes operacionales y la evidencia de la gestión realizada para obtener el certificado. <p>B. Si el establecimiento NO cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales propia, debe verificar si cuenta con sistemas primarios para el tratamiento de las aguas residuales como alcantarillado sanitario, tanque séptico o entrega a un tercero para su tratamiento y vertimiento final.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Presentar el último reporte operacional vigente o documento que acredite la operación y funcionamiento del sistema de tratamiento acorde a la legislación vigente. <p>B.1. Si el establecimiento cuenta con tanque séptico y drenaje, cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar un diagnóstico del estado del tanque séptico y el drenaje. 	

- Elaborar un plan de mantenimiento del tanque séptico y el drenaje
- Si en el año de participación, se realiza limpieza de lodos del tanque séptico, se debe demostrar la correcta gestión de estos lodos.
- Decreto 39316 - Reglamento para el Manejo y Disposición Final de Lodos y Biosólidos

Comprobación del parámetro

- Presentar el diagnóstico y el plan de mantenimiento del tanque séptico y drenaje.
- Fotografías de las acciones de mantenimiento realizadas.
- Certificado del gestor autorizado para el manejo y disposición final apropiada de los lodos del tanque séptico.

B.2. Si el establecimiento cuenta con alcantarillado sanitario, cumplir con lo siguiente:

- Solicitar al ente administrador de este sistema una certificación de su vertido o algún documento que permita comprobar la descarga al alcantarillado sanitario.

Comprobación del parámetro

- Presentar documentos (recibos, certificaciones u otros) de verificación

Se debe comprobar el no vertido de sustancias altamente peligrosas a cuerpos de agua u otro ecosistema (Obligatorio para conseguir el galardón).


Si las aguas residuales de la organización están catalogadas como especiales, según el Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales (Decreto N° 33601), se deberá presentar una constancia de un profesional competente, que garantice el no vertido de sustancias altamente peligrosas a los cuerpos de agua u otro ecosistema.

En el caso de establecimientos participantes que almacenan hidrocarburos, deben demostrar el cumplimiento del Decreto Ejecutivo 30131 (Reglamento para la Regulación del Sistema de Almacenamiento y Comercialización de Hidrocarburos).


En el caso de establecimientos participantes que almacenan o utilizan sustancias peligrosas, deben demostrar el cumplimiento de los decretos:

- Decreto 27001-MINAE Reglamento para el Manejo de los Desechos Peligrosos Industriales.

<ul style="list-style-type: none"> Decreto Ejecutivo N° 41527-S-MINAE Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos. 	
<p>5.2. Acciones de reducción y control</p> <p>Debe realizar al menos una acción para la reducción de la generación de agua residual o contribuir a la operación eficiente del sistema de tratamiento, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sustituir el uso de cloro por desinfectantes bajo impacto sobre el ambiente Realizar la limpieza de las instalaciones con productos de limpieza bajo impacto sobre el ambiente Reutilización de aguas residuales tratadas. Implementar el uso de biojardineras. Reducción del uso de detergente. ¡Sea creativo! <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fotos de las acciones de reducción y control realizadas. 	1

<p>Parámetro 6 Energía eléctrica / 5 puntos</p>	
Detalle	Puntaje
<p>6.1. Determinación del consumo de energía eléctrica.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar los datos que demuestren que se lleva un control del consumo en kWh de la electricidad que utiliza el establecimiento, en cuadros tanto para el año anterior al de participación como para el año de participación. 	1
<p>6.2. Reducción en el consumo de energía eléctrica mayor al 1%.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar mediante cuadros y gráficas, la reducción del consumo de electricidad con respecto al año anterior al de participación. En caso de no lograrse la reducción del consumo, la organización debe aportar una justificación. 	2
<p>6.3. Acciones de reducción y control</p> <p>Debe realizar al menos una acción para la reducción o el control del consumo de electricidad, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Uso de fuentes de energía renovables no convencionales. <input type="checkbox"/> Cambio a tecnologías de mayor eficiencia energética. <input type="checkbox"/> Adecuar las instalaciones para el aprovechamiento de la luz natural. 	2

<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fomentar el uso de colores claros en las paredes, techos y el mobiliario, para uso eficiente de la luz natural. <input type="checkbox"/> Utilizar los aires acondicionados a 24°C. <input type="checkbox"/> Configurar el equipo de cómputo en el modo ahorro de energía. <input type="checkbox"/> Utilización de techos y paredes verdes para la climatización de ambientes internos. <input type="checkbox"/> Desconectar los equipos electrónicos y eléctricos cuando no se estén utilizando. <input type="checkbox"/> ¡Sea creativo! <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotos de las acciones de reducción y control realizadas. ➤ Indicadores del impacto de las acciones de reducción y control del consumo de electricidad implementadas. 	
--	--

Parámetro 7 Gestión de residuos / 5 puntos	
Detalle	Puntaje
<p>7.1. Reducción del uso de papel en al menos un 1%, con respecto al diagnóstico inicial. En caso de que sea imposible reducir más, mantener los consumos con relación al año anterior, del que están participando.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar mediante tablas y gráficas la reducción o mantenimiento, con respecto al año anterior de participación. Además, enviar información de respaldo. ● El aumento del consumo no se castiga cuando exista una justificación válida relacionada con el crecimiento de la organización y se aporten las evidencias que lo demuestren. 	1
<p>2. 7.2. Medición y comparación de la generación de residuos sólidos en valorizables vs. no valorizables (Ver glosario).</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Separar y pesar los residuos valorizables, según los tipos de residuos generados en la empresa. Por ejemplo: plástico, aluminio, vidrios orgánicos, entre otros. ● Pesar los residuos no valorizables. 	1

<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar los datos que demuestren que se lleva un control de la generación de residuos (tasa de generación), mediante tablas y gráficas. 	
<p>7.3. Reducción de residuos valorizables y no valorizables en al menos un 1%, con respecto al año anterior de participación.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar mediante tablas y gráficas la reducción, con respecto al año anterior al de participación. Además, enviar ● El aumento del consumo no se castiga cuando exista una justificación válida relacionada con el crecimiento de la organización y se aporten las evidencias que lo demuestren. 	1
<p>7.4. Adecuada disposición de residuos de manejo especial o peligrosos</p> <p>Los residuos químicos, bioinfecciosos, inflamables y biológicos, deberán ser dispuestos adecuadamente.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Separar los residuos de manejo especial de la corriente de los residuos valorizables, no valorizables. ● Presentar la trazabilidad del residuo desde su adquisición hasta su reciclaje o disposición final, según el cumplimiento de legislación vinculante. 	1
<p>7.5. Acciones de reducción</p> <p>Debe realizar al menos una acción para disminuir la generación de residuos, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cumplimiento de la Ley 8839: Gestión Integral de Residuos y todos sus reglamentos. ● Innovación en pro de la reutilización de los residuos. ● Sustitución de materiales o insumos por otros con mayor capacidad de biodegradación. ● Aplicación de técnicas o tecnologías limpias para el tratamiento y aprovechamiento de los residuos dentro de las instalaciones de la empresa. ● Otras que desee realizar 	1

Parámetro 8
Higiene y desinfección / 5 puntos



Detalle	Puntaje
<p>8.1. Estaciones de lavado de manos con agua de calidad potable y jabón</p> <p>Contar con estaciones de lavado de manos con agua potable y jabón, en los respectivos servicios sanitarios y que cuenten con toallas y/o mecanismo de secado de manos, así como dispensadores de alcohol en gel. Se recomienda contar con estación de lavado de manos a la entrada del edificio y presentar el respectivo protocolo de lavado de manos.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fotografías de las estaciones de lavado de manos. ● Rotulación sobre un adecuado lavado de manos. 	3
<p>8.2. Programa de limpieza y desinfección en las instalaciones con productos con bajo impacto sobre el ambiente</p> <p>Contar con procedimientos internos de limpieza y desinfección en las instalaciones, incluyendo el mantenimiento de áreas verdes, de conocimiento de todos los trabajadores o participantes</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar certificación del proveedor sobre el producto. ● Protocolos de limpieza y desinfección. ● Rotulación sobre un adecuado programa de limpieza y desinfección. ● Fichas técnicas y hoja de seguridad del producto. 	2

Gradación de estrellas
Clase: animales de compañía

Una estrella blanca:

- ✓ La obtiene el comité local que logre un porcentaje anual de 90 a 100%, de acuerdo con el puntaje establecido en los parámetros obligatorios.

Dos estrellas blancas:

- ✓ Cumplir con el 100% de los parámetros obligatorios.
- ✓ Participar en al menos 2 campañas de castración de bien social (bajo costo, tomando como referencia el precio promedio de al menos 4 organizaciones de bienestar animal que ejecuten campañas masivas de castración, pudiendo estar un 20% por arriba o abajo del precio) o realizarlas en su clínica veterinaria, con la misma referencia del costo.
- ✓ Organizar una actividad comunitaria que promueva el bienestar animal, pudiendo darse dentro o fuera del establecimiento.

Tres estrellas blancas:

- ✓ La obtendrá el comité local que cumple con los requerimientos de las dos estrellas y, además:
- ✓ Participe de al menos una actividad de voluntariado que beneficie directamente a los animales.

Cuatro estrellas blancas:

- ✓ La obtendrá el comité local que cumple con los requerimientos de las tres estrellas y, además:
- ✓ Organice una segunda actividad comunitaria que promueva el bienestar animal, pudiendo darse dentro o fuera del establecimiento.

Cinco estrellas blancas:

- ✓ La obtendrá el comité local que cumple con los requerimientos de las cuatro estrellas y además:
- ✓ Promueva el PBAE en cualquiera de las categorías, en su comunidad inmediata y los acompañe en el proceso.
- ✓ Para los comités de nuevo ingreso, el primer año deben brindar la orientación necesaria para dar a conocer el PBAE. En el segundo año de participación, sí es requisito que logren la inscripción de algún comité nuevo. Esto lo deben seguir haciendo todos los años de participación y con comités nuevos, para pretender obtener las cinco estrellas.

Estrella Verde

- ✓ Además de aspirar a ganar la bandera con una gradación de estrellas blancas, que van de 1 a 5, un comité participante, puede obtener también una estrella verde. Para ese propósito, deben lograr al menos la inscripción de una familia (hogar), en la Categoría Hogares Sostenibles, su acompañamiento en el desarrollo de esa iniciativa y que obtengan ese galardón. Al respecto deben evidenciar, que efectivamente acompañaron a ese comité en ese logro.

Estrella Plateada

- ✓ Además de aspirar a ganar la bandera con una gradación de estrellas blancas, que van de 1 a 5 y una estrella verde, el comité participante, puede aspirar a ganar una estrella plateada, gestionando sus residuos por medio de la iniciativa Ecolones. Al respecto, el comité participante, debe hacer un acopio de los residuos valorizables que generan, separarlos de acuerdo al decreto N°39.760 denominado: Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos (ENSRVR) 2016-2021 y entregarlos limpios a un centro de acopio asociado a Ecolones, con los registros de cantidades en kilogramos entregados, según residuo y demostrar todo lo indicado con evidencias.

Estrella Dorada

- ✓ Además de aspirar a ganar la bandera con una gradación de estrellas blancas, que van de 1 a 5, un comité (sede) participante, puede obtener también una estrella dorada.
- ✓ Para ello debe aportar evidencia sobre la gestión y acciones realizadas sobre fuentes terrestres de contaminación que producen un impacto negativo sobre la playa y la comunidad inmediata.
- ✓ La estrella dorada podrá ser otorgada a Comités BAE organizados que obtengan al menos una estrella blanca y que cumplan con los siguientes criterios:
 - Criterio 1. Identificación de fuentes terrestres de contaminación.
 - Criterio 2. Gestiones administrativas y operativas para identificar el origen de la contaminación.
 - Criterio 3. Reporte de la situación de contaminación detectada ante las Instituciones correspondientes.
 - Criterio 4. Toma de acciones para la mitigación del impacto de la contaminación en la zona costera.
 - Criterio 5. Elaboración de un Informe de Gestión.

Estrella Rosada

- ✓ Además de aspirar a ganar la bandera con una gradación de estrellas blancas, que van de 1 a 5, un comité (sede) participante, puede obtener también una estrella rosada.
- ✓ Para ello debe aportar evidencia sobre la capacitación y acciones realizadas que garanticen la seguridad costera, que cuenten con conocimientos que permitan desplegar acciones para responder ante animales peligrosos como los reptiles semiacuáticos, corrientes peligrosas y cualquier otra situación que atente con la seguridad física de los visitantes.
- ✓ La estrella rosada podrá ser otorgada a Comités BAE que logren al menos con dos estrellas blancas y que cumplan con el siguiente criterio:
 - Criterio 1. Haber recibido dos (2) cursos de capacitación, uno en materia de seguridad costera y el segundo en manejo del riesgo de reptiles semiacuáticos, para informar al turista sobre estas amenazas en la zona costera.

Estrella Morada

- ✓ Además de aspirar a ganar la bandera con una gradación de estrellas blancas, que van de 1 a 5, un comité (sede) participante, puede obtener también una estrella morada, que busca la prevención y reducción de desperdicio de alimentos.
- ✓ Para ello debe:
 - Evidenciar la coordinación previa de la alimentación del evento que incluya gustos, preferencias, salud, edad y cantidad de comensales, entre otros; y

un menú que contemple entre otros: productos de temporada, frutas/vegetales estéticamente diversos pero inocuos, mercados de proximidad.

- Informar a los usuarios sobre la problemática del desperdicio de alimentos y se implementan acciones que permitan prevenir el desperdicio de alimentos (divulgación y rotulación, etc.).
- Contar con un plan de gestión de residuos alimenticios, incluyendo su cuantificación total, por área (almacenamiento, preparación y servicio), per cápita y porcentual respecto a la cantidad de alimentos disponibles en el evento.
- Redistribuir de forma eficiente y respetando protocolos de manipulación de alimentos el excedente de los alimentos preparados que cumplan con criterios de inocuidad.
- Presentar un reporte con la medición y acciones relacionadas a las Pérdida Desperdicio de Alimentos (PDA).

Glosario

5 libertades: Tras una publicación en 1965 del investigador y científico Francis Brambell, donde concluye que los animales de producción están siendo tratados con crueldad, el gobierno británico crea el Consejo de Bienestar Animal de Producción, para investigar el asunto y en 1979 se crean las 5 libertades, como una especie de declaración de los derechos de los animales, que ha servido como base desde entonces.

Las 5 libertades, ahora también llamados 5 dominios por la Organización Mundial de la Salud (OIE), son como un sistema de medición utilizado para garantizar buenos niveles de bienestar a todos los animales.

- ❖ **Libertad de hambre, sed y desnutrición:** acceso continuo a agua fresca y una dieta que mantenga una salud y vigor completos.
- ❖ **Libertad de incomodidad:** un ambiente apropiado, incluyendo albergue y un área de descanso confortable.
- ❖ **Libertad de dolor, lesión y enfermedad:** prevención de enfermedades o realizar diagnóstico y tratamiento rápidamente.
- ❖ **Libertad de expresar su comportamiento natural:** suficiente espacio, instalaciones apropiadas y compañía de individuos de la misma especie.
- ❖ **Libertad de miedo y angustia:** condiciones y tratamiento que eviten el sufrimiento mental.

Animales de compañía: perros y gatos.

Animales de trabajo: entiéndase todo animal perteneciente al grupo de los équidos, es decir, caballos, burros, mulas, ponys y cebras.

Animales silvestres en cautiverio: todo aquel animal silvestre que por intervención del ser humano ha visto limitada o comprometida su capacidad de sobrevivir en libertad, por lo que debe ser rescatado, ya sea para su posterior liberación (si la recuperación es efectiva) o vivir en cautiverio, por haberse afectado su integridad física y emocional al punto que su sobrevivencia en libertad se ha imposibilitado.

Residuo valorizable: son aquellos residuos que pueden ser recuperados de la corriente de los residuos para su valorización. Es decir, aquellos que posterior a su uso tienen valor económico y se pueden reciclar, co-procesar, compostar, reensamblar y para aprovechamiento energético.

Residuo no valorizable: Son aquellos residuos que después de su uso no existen alternativas viables para su reciclaje, co-procesamiento, compostaje, reensamblaje y aprovechamiento energético, por lo que son dispuestos en un relleno sanitario.

Residuos peligrosos: son aquellos que, por su reactividad química y sus características tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, bioinfecciosas e inflamables, o que por su tiempo de exposición puedan causar daños a la salud y al ambiente.

Residuos de manejo especial: son aquellos que, por su composición, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje, formas de uso o valor de recuperación, o por una combinación de esos, implican riesgos significativos a la salud y degradación sistemática de la calidad del ecosistema, por lo que requieren salir de la corriente normal de residuos ordinarios.

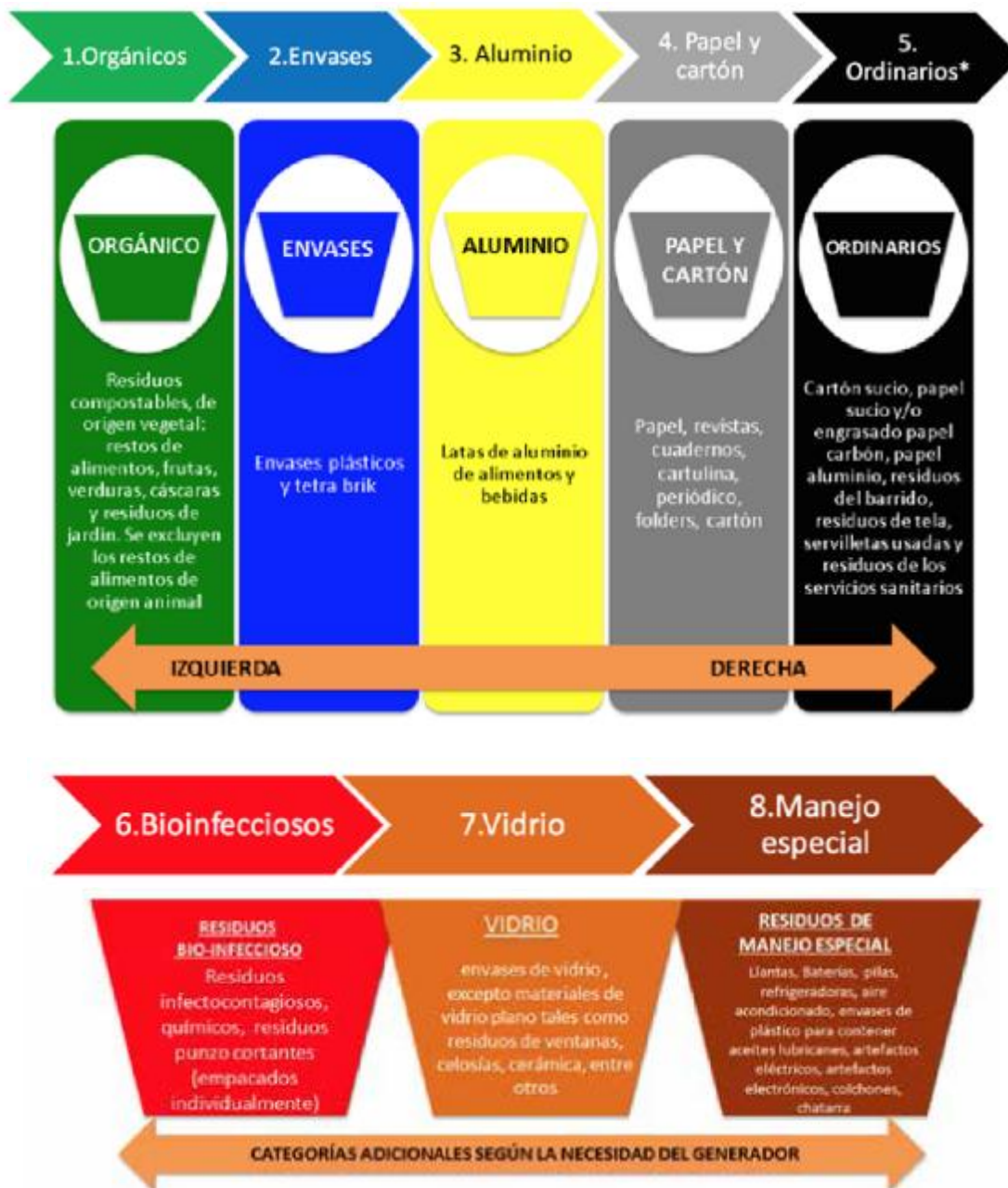
Adicionalmente, para esta categoría de Bienestar Animal, entiéndase: cadáveres, material de cama para animales, heces, orinas, residuos orgánicos de cirugía, objetos punzocortantes y cualquier otro objeto o producto que contenga secreciones orgánicas.

En Costa Rica los siguientes son los residuos clasificados como de manejo especial:

1. Llantas usadas (reguladas por el Decreto Ejecutivo N° 33745- S del 8 de febrero del 2007 "Reglamento sobre Llantas de Desecho").
2. Baterías ácido plomo.
3. Pilas de reloj, pilas: carbón-manganeso, carbón-zinc, litio-cadmio, litio y zinc.
4. Aires acondicionados, refrigeradoras, transporte de frío y equipos de refrigeración industrial.
5. Aceite lubricante usado.
6. Envases plásticos para contener aceites lubricantes.
7. Envases metálicos, plástico y vidrio para contener agroquímicos (después del triple lavado).
8. Artefactos eléctricos (línea blanca).
9. Artefactos electrónicos (regulados por el Decreto Ejecutivo N° 35933-S del 12 de febrero del 2010 "Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Electrónicos").
10. Fluorescentes y bombillos compactos.
11. Refrigerantes.

- 12. Colchones.
- 13. Poliestireno (estereofón).
- 14. Chatarra.

Asignación de colores según tipo de residuo



Esta información referente al tipo de residuos, fue tomada del documento: Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos (ENSRVR) 2016-2021 San José, Costa Rica Abril 2016

Bibliografía

1. Decreto N° 37788-S-MINAE. Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos, San José, Costa Rica, Julio 2013.
2. Decreto N° 38272-S. Reglamento para la declaratoria de residuos de manejo especial, San José, Costa Rica, Marzo 2014.
3. Costa Rica, Ministerio de Salud. (2016). Estrategia Nacional de Separación Recuperación y Valorización de Residuos (ENSRVR) 2016-2021, San José, Costa Rica. Abril 2016.
4. <https://www.depelos.co/blog/las-cinco-libertades-bienestar-animal/>
5. <https://certifiedhumanelatino.org/conozca-las-cinco-libertades-los-animales/>
6. Organización Mundial Sanidad Animal, OIE, Código Sanitario para los animales terrestres, 2019.
https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Health_standards/tahc/current/chapitre_aw_working_equids.pdf
7. Costa Rica Ministerio de Agricultura y Ganadería Buenas prácticas agropecuarias - San José, C.R.: MAG, 2008.
<http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/P01-4955.PDF>